

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35764 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 277/2018 Sección: F.

NIG: 0801947120178007139.

Fecha del auto de declaración. 06 de abril de 2018.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Sharemyclick, sociedad limitada, con B66154824, con domicilio en Via Laietana, número 45, escalera A, 1-2. Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Eulex HBS, sociedad limitada profesional, quien designa a Helena Blasco Salvat de profesión abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 61, 6-3, 08007 de Barcelona.

Dirección electrónica: info@eulexabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044124-1